



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, agosto treinta y uno de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2019 01429 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Tatiana Magret Álvarez
Asunto	Incorpora aviso enviado y requiere parte actora para que realice nuevamente la notificación

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente copia del aviso enviado con resultado positivo.

Luego de hacerse un análisis del aviso enviado a la demandada, se advierte que el mismo no cumple con las exigencias del artículo 8 del Decreto 806 de junio 4 de 2020, pues con el aviso enviado no se adjuntó la copia del traslado de la demanda.

Teniendo en cuenta lo anterior y en aras de evitar una posible nulidad por indebida notificación, se requiere a la parte actora para que realice nuevamente la notificación a la demandada Tatiana Magret Álvarez, conforme lo ordena el mencionado decreto.

Se le hace saber a la apoderada de la parte actora que, al momento de enviar la notificación a la demandada, en la misma debe indicar la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o celular 3126879949.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

c.f.



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria _____ del _____ Juzgado _____ el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO